

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

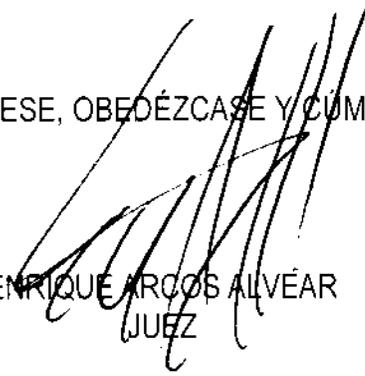
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-2013-00095-00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JAIRO IVÁN LLIZARAZO ÁVILA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión 14 de febrero de 2019, en virtud del cual revocó la sentencia del 9 de febrero de 2018 proferida por este despacho que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVÉAR
JUEZ

República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-20140039600
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	LUIS CARLOS RONCANCIO BUITRAGO
ACCIONADO:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 21 de junio de 2018, en virtud del cual confirmó parcialmente la sentencia de 26 de enero de 2018, proferida por este despacho que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

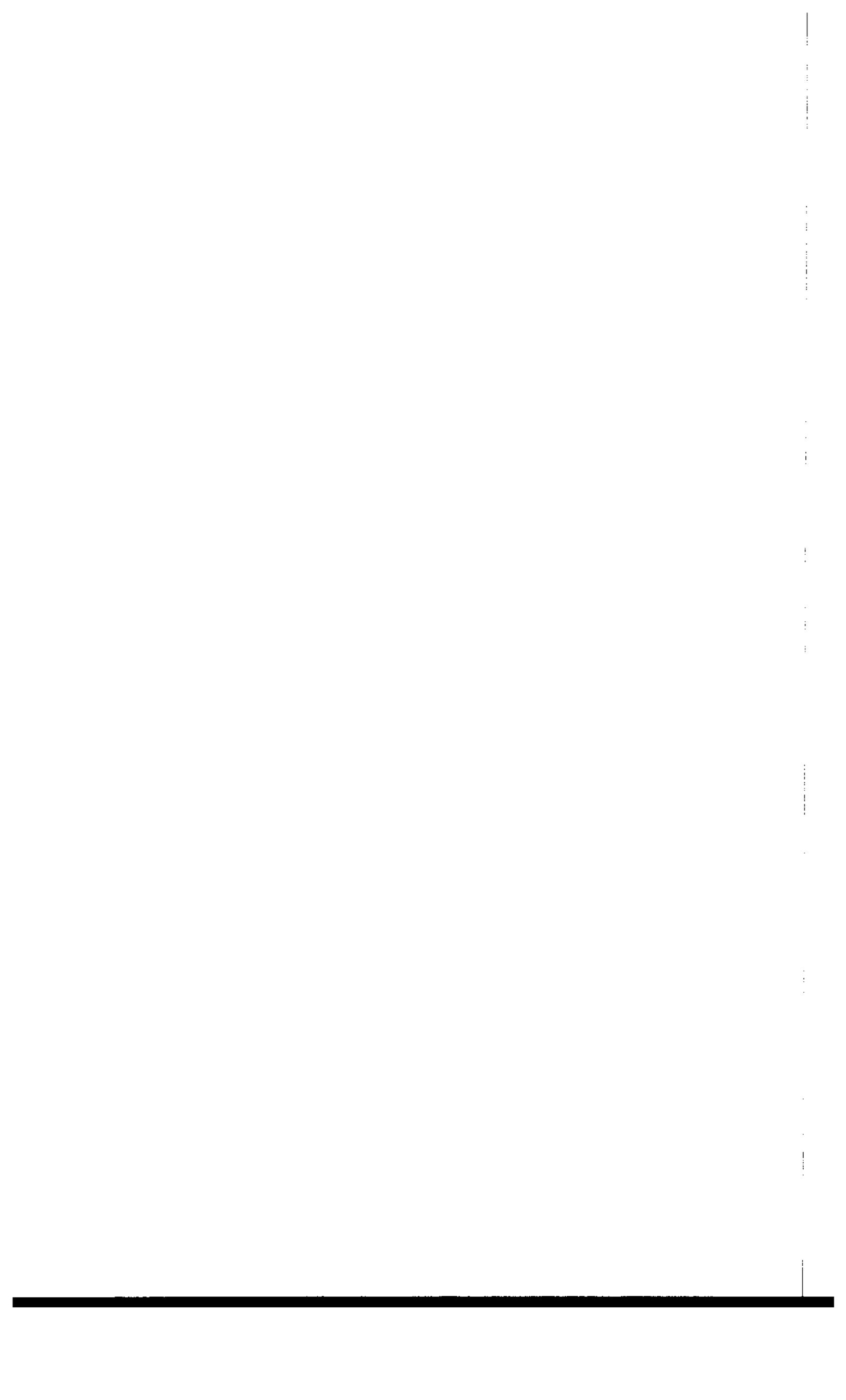
NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 08 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.

SECRETARÍA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

**JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

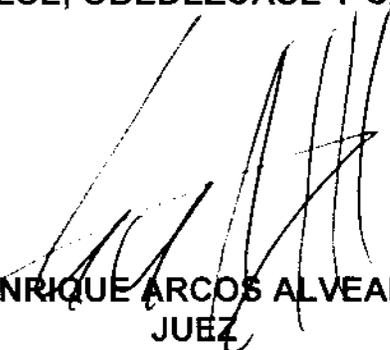
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-201500248 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	NOHEMA BOJACA DE MARTÍNEZ
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 15 de marzo de 2018, en virtud del cual revocó la sentencia del 11 de septiembre de 2017, proferida por este despacho que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

Handwritten signature and date stamp: 17-8 APR 2019

República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-201500261 00
CLASE DE ACCIÓN:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	MARÍA HELENA ÁLVAREZ GARCÍA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

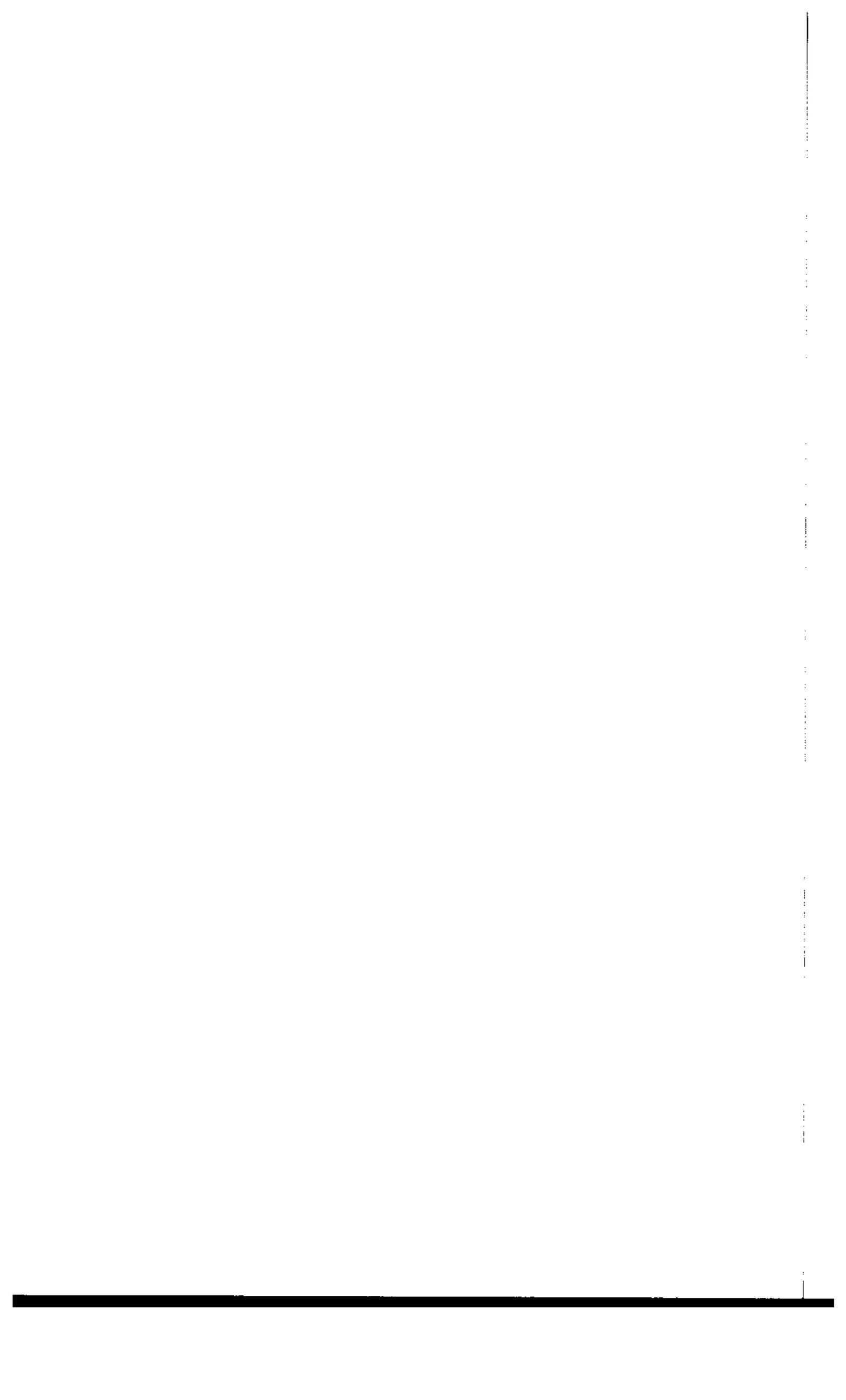
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 07 de marzo de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia de 07 de marzo de 2018, proferida por este despacho que declaró no probadas las excepciones y ordeno seguir adelante con la ejecución.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO, notifico a las partes la providencia anterior	
Hoy 08 de abril de 2019	a las 8:00 a.m.
SECRETARIO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN
JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

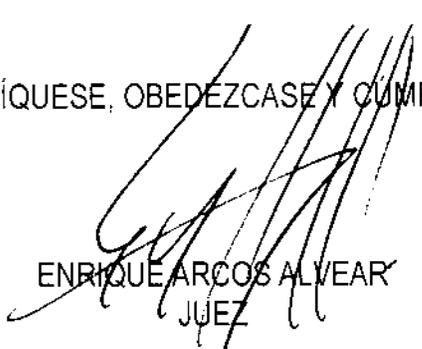
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

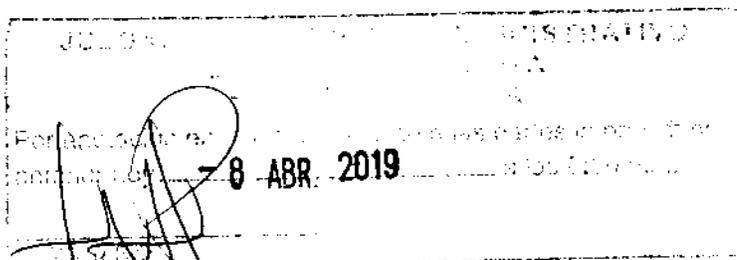
PROCESO N°:	110013-33-50-29-2015-00271-00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JORGÉ IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

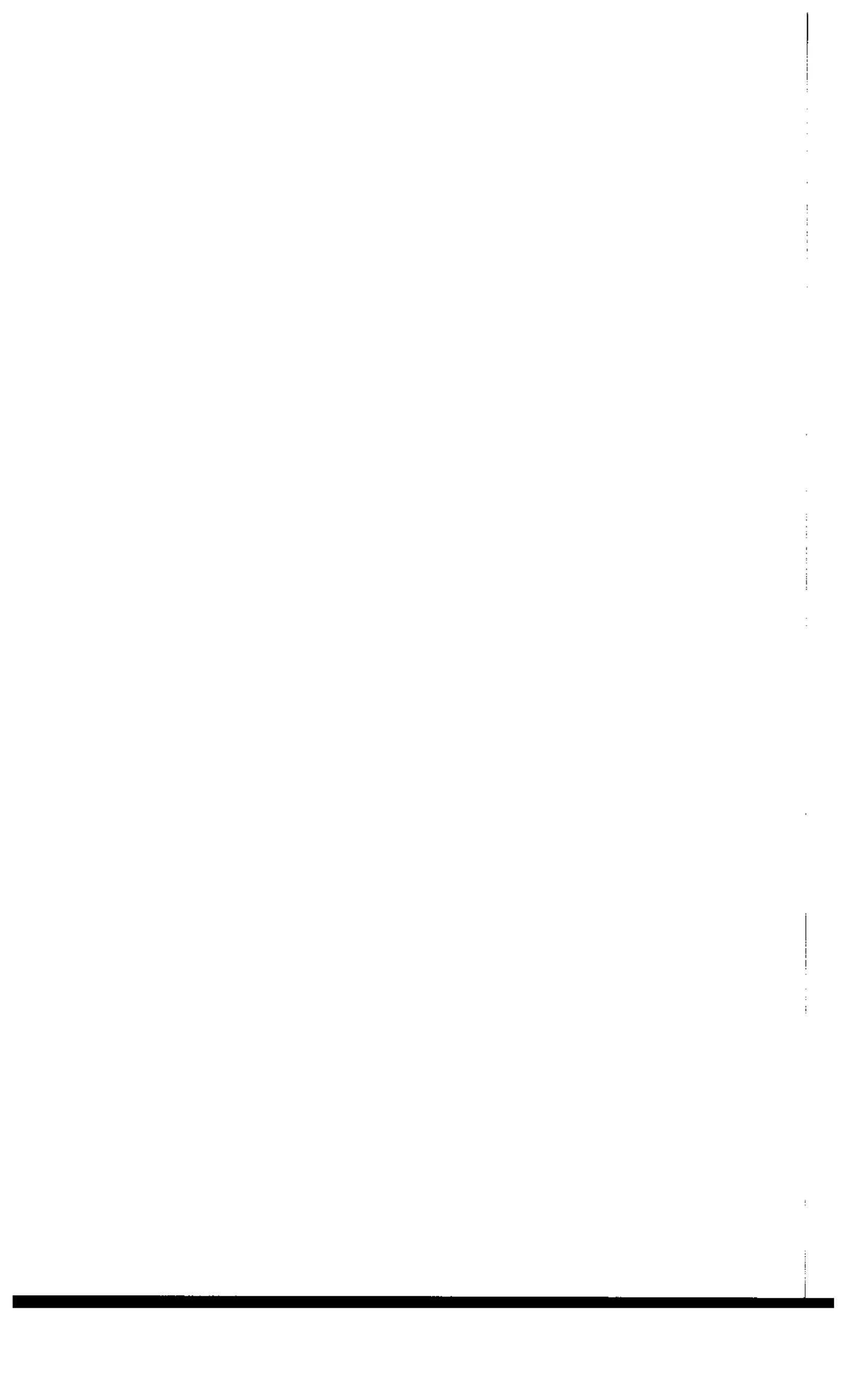
OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión 1° de noviembre de 2018, en virtud del cual revocó la sentencia del 14 de julio de 2017 proferida por este despacho que accedió a las pretensiones de la demanda

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ





República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

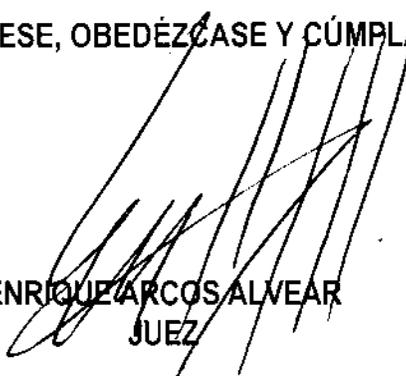
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-20150034100
CLASE DE ACCIÓN:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	MATILDE CECILIA FALLA ROCA
ACCIONADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

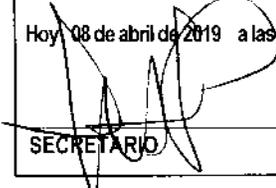
OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 23 de enero de 2019, en virtud del cual acepto el desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia del 21 de marzo de 2018, proferida por este despacho que negó a las pretensiones de la demanda

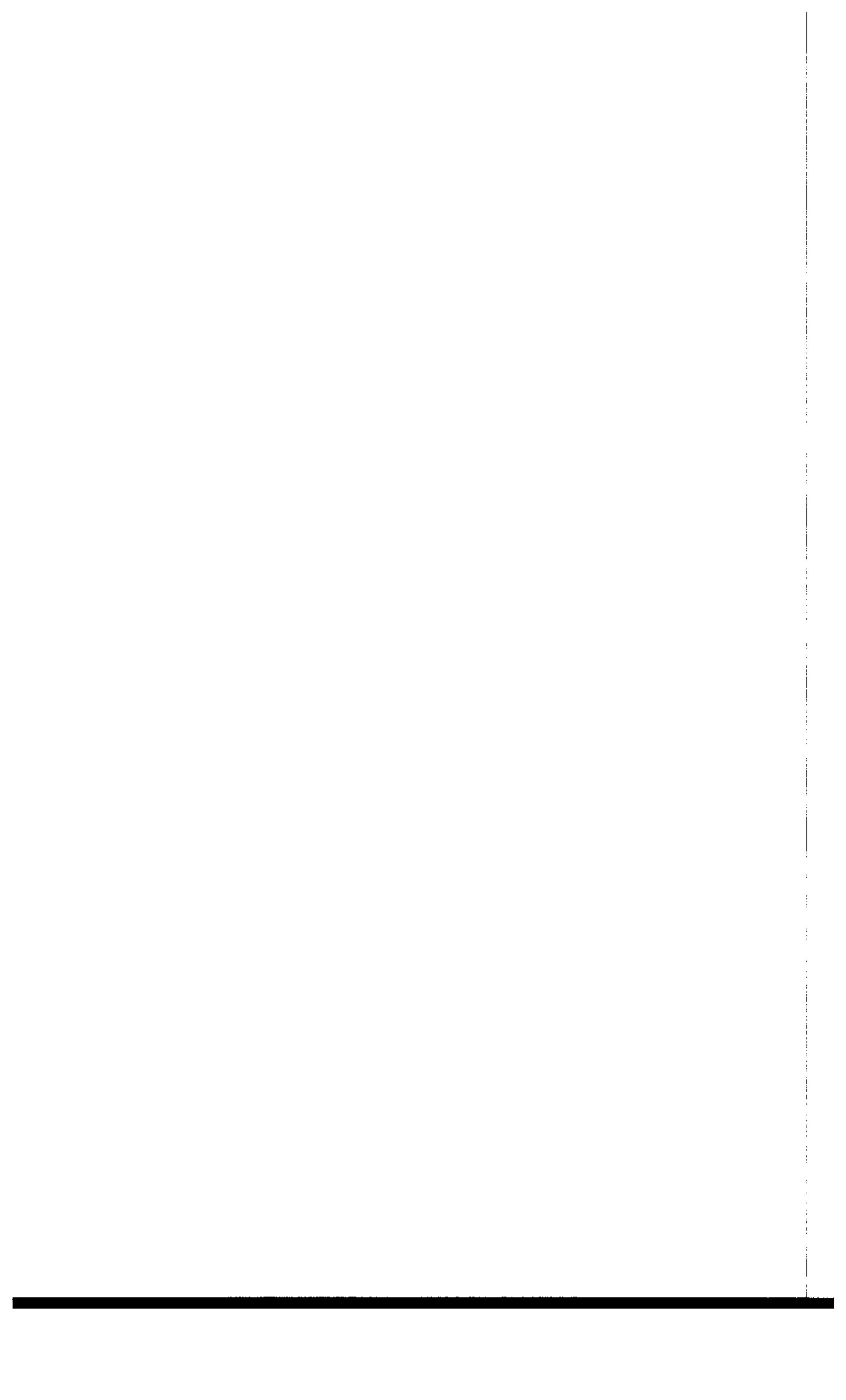
Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

ETMA

<p>JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior Hoy 08 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIO</p>
--



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

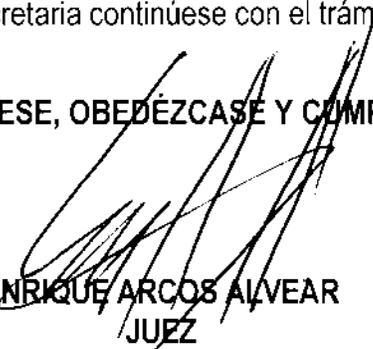
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-20150041800
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JAIME RODRÍGUEZ LÓPEZ
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 30 de enero de 2019, en virtud del cual revocó la sentencia de 30 de noviembre de 2017, proferida por este despacho que accedió a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

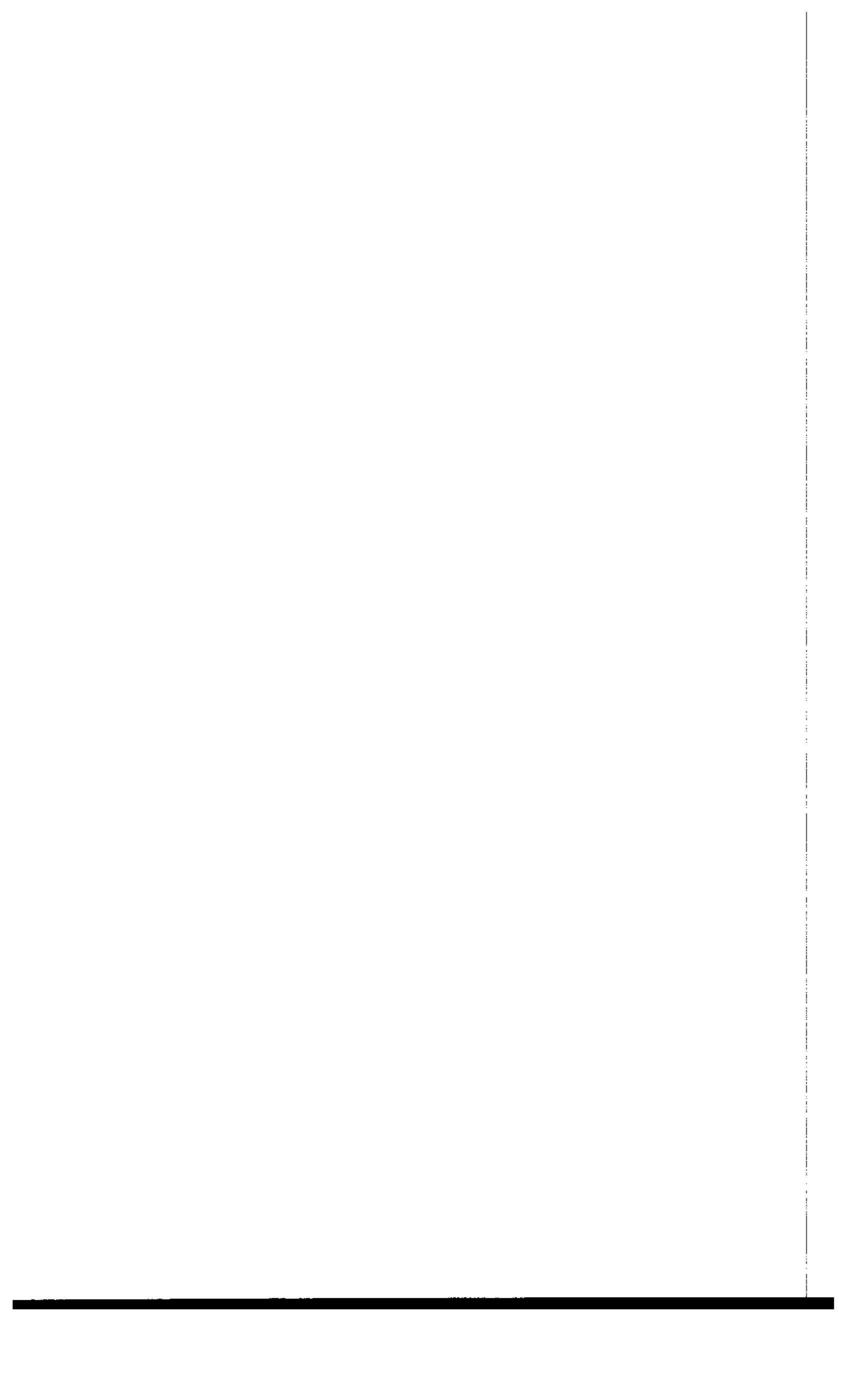

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

LTMA

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por notación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 08 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

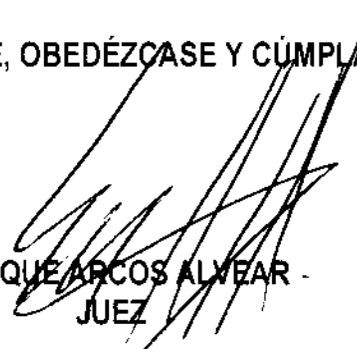
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-20150059100
CLASE DE ACCIÓN:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	ÁLVARO HOYOS LÓPEZ
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 28 de noviembre de 2018, en virtud del cual confirmó parcialmente la sentencia el 03 de mayo de 2018 proferida en audiencia por este despacho que ordeno continuar con la ejecución de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior

Hoy 08 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.


SECRETARIO



OFIC-INT N° J-29 - 0138 -2019

Bogotá, D.C., 19 de marzo de 2019

Respetados

Ministerio de Defensa - Ejército Nacional

Referencia: Expediente: 110013335029201800053100

Nullidad y Restablecimiento del derecho

Accionante: William Fernando Pérez Laiseca

Accionado: Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - Caja de Retiro de las Fuerza Militares

En cumplimiento a lo ordenado por este despacho en providencia de 08 de febrero de 2019

solicito remitir:

- ♦ "constancia de notificación, comunicación o publicación del Oficio No. 20183171301851 del 10 de julio de 2018, electuada al demandante o a su apoderado";

- ♦ "Certificación en la que conste el último lugar geográfico en donde prestó sus servicios el señor BG (R) William Fernando Pérez Laiseca, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.428.282."

Lo anterior, se requiere con carácter URGENTE. Es de advertir que, de no enviar lo aquí peticionado en el término de DIEZ días, debe allegar en los dos (02) días siguientes e improporables, informe escrito explicando las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a esta orden judicial, so pena de ser causal para dar aplicación a la sanción prevista en el numeral 1° del artículo 44 del C.G.P., cuando injustificadamente se desconozcan las ordenes judiciales.

Al dar respuesta a la presente solicitud, citar la siguiente información: Nombre de la Juez, número del expediente referenciado y número de nuestro oficio.

Atentamente,

Aylin Avila Pardo
Secretaria

República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-201500604 00
CLASE DE ACCIÓN:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	ANA CLEMENCIA GARZÓN CORREA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

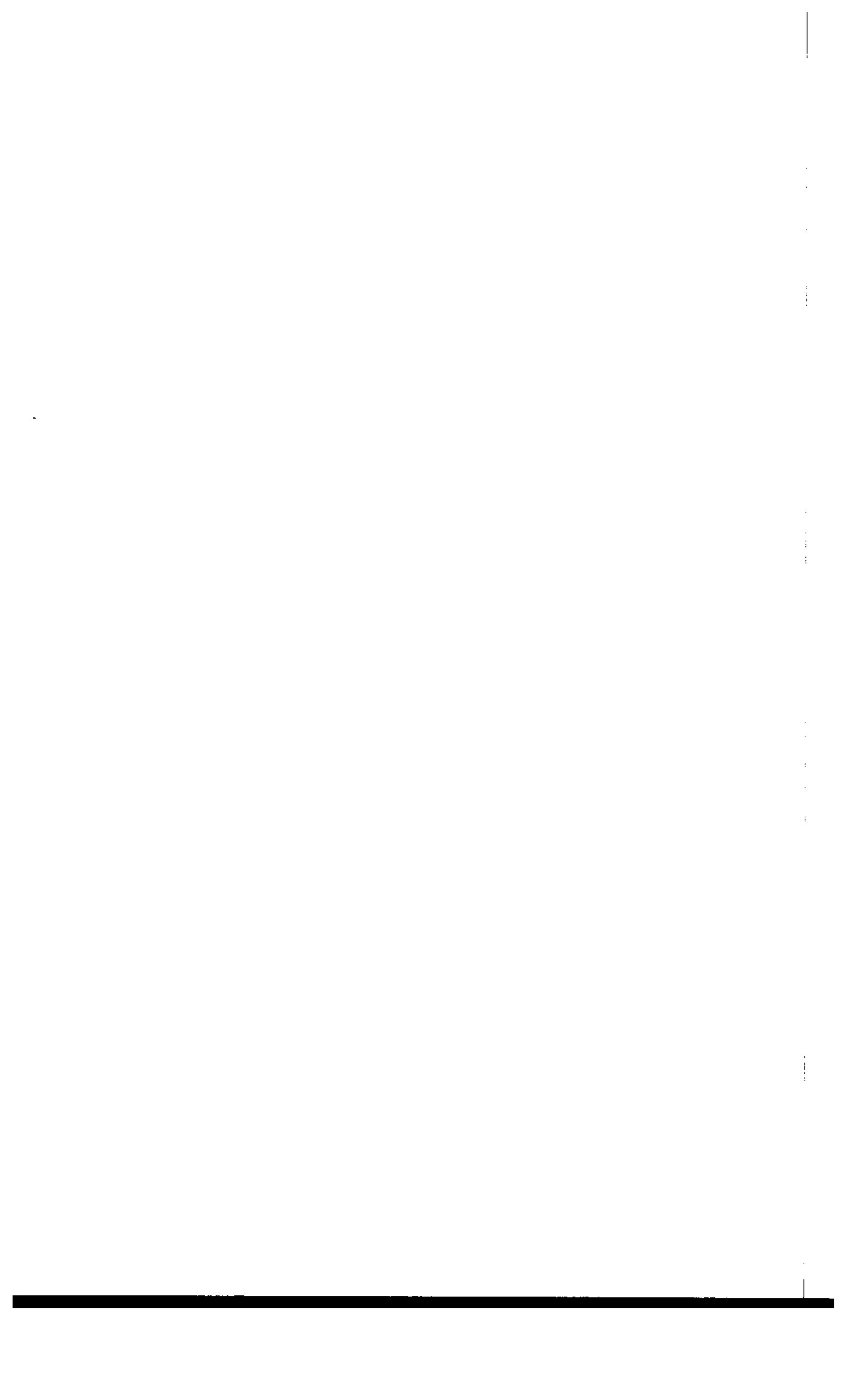
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 14 de febrero de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia de 22 de junio de 2018, proferida por este despacho que declaró no probadas las excepciones y ordeno seguir adelante con la ejecución.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior	
Hoy 08 de abril de 2019	a las 8:00 a.m.
SECRETARÍA	



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

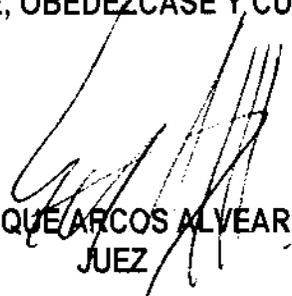
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

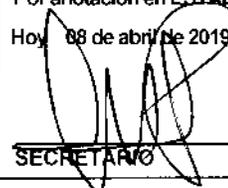
PROCESO N°:	110013-33-50-29-201500640 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	ANÍBAL PIRANEQUE
ACCIONADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 15 de noviembre de 2018, en virtud del cual confirmó la sentencia de 03 de noviembre de 2017, proferida por este despacho que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior	
Hoy 08 de abril de 2019	a las 8:00 a.m.
 SECRETARIO	



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

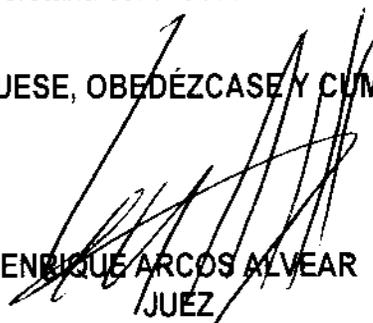
Bogotá, D. C., Cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-20150066800
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	JOSÉ ARNULFO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
ACCIONADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZA MILITARES - CREMIL

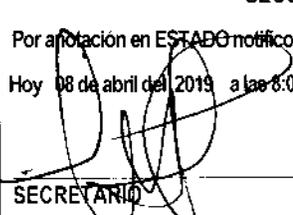
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 31 de octubre de 2018, en virtud del cual confirmo parcialmente la sentencia de 20 de febrero de 2018, proferida por este despacho que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

LTMA

<p>JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior Hoy 08 de abril del 2019 a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARÍA</p>



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

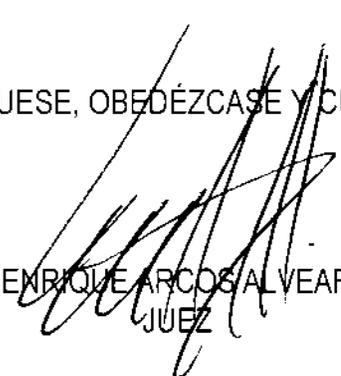
Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

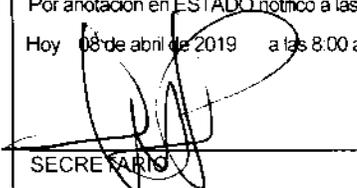
PROCESO N°:	110013-33-50-29-201500715 00
CLASE DE ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	YAMEL VELÁSQUEZ DE CUELLA
ACCIONADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES – FONPREMAG

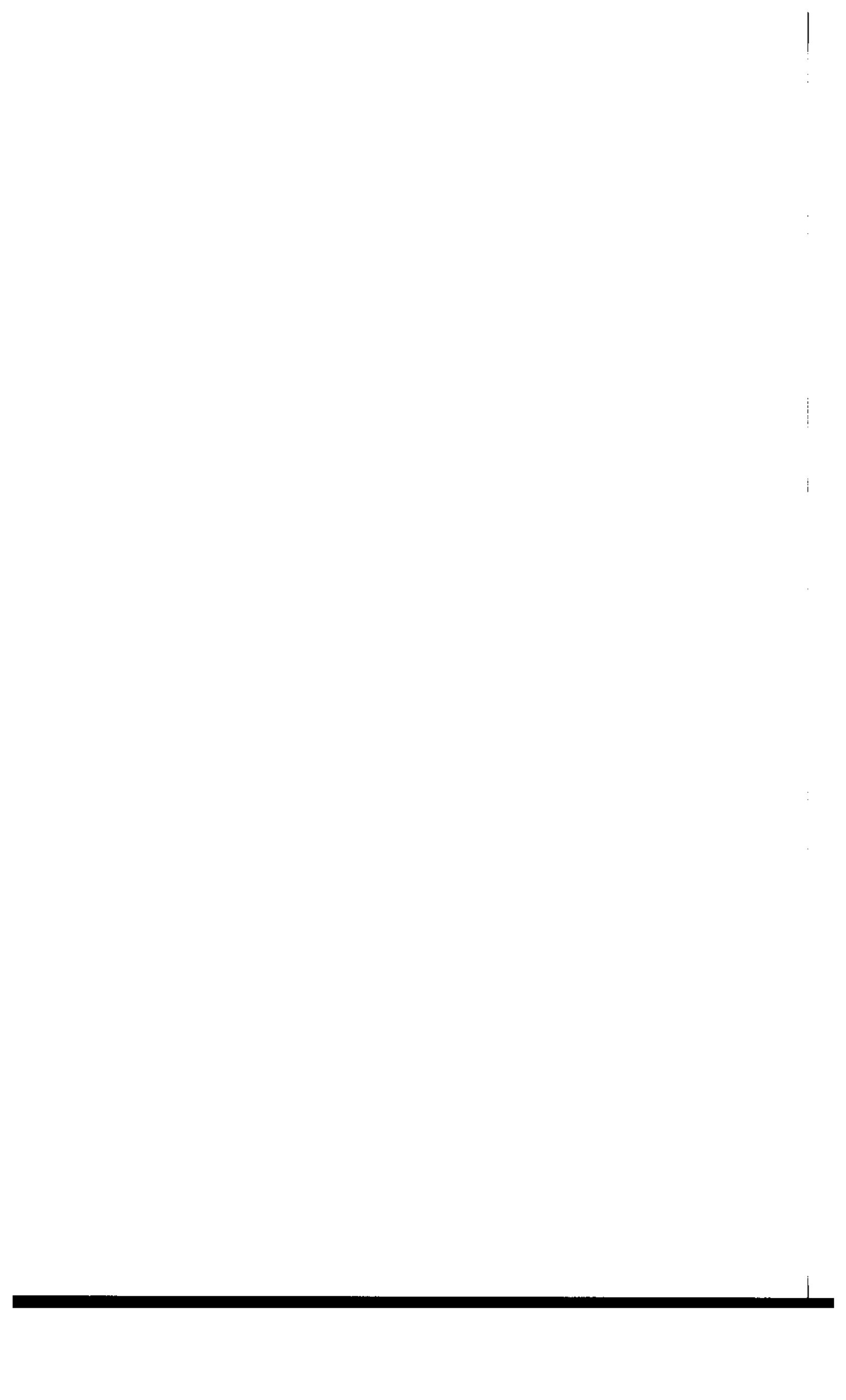
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 15 de febrero de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia de 20 de febrero de 2018, proferida por este despacho que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior	
Hoy 05 de abril de 2019	a las 8:00 a.m.
 SECRETARÍA	



Republica de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - ORAL
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C. cinco (5) de abril de dos mil diecinueve (2019)

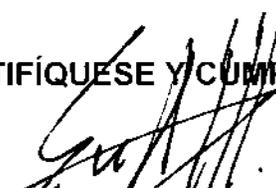
PROCESO No:	11001-33-35-029-2015-00793-00
DEMANDANTE:	LUIS CARLOS ROBAYO MEDINA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONPREMAG Y FIDUPREVISORA
CONTROVERSIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Encontrándose el expediente para proferir sentencia, observa el Despacho que la parte demandante no allegó constancia de radicación de la petición respecto de la cual alega se configuró el silencio administrativo negativo, a su vez la entidad accionada no aportó el expediente administrativo, circunstancia que impide emitir pronunciamiento de fondo, por consiguiente a fin de evitar una decisión inhibitoria, se dispone que para **mejor proveer**, por secretaría se oficie:

- Al apoderado de la parte demandante, para que allegue copia de la petición respecto de la cual solicita la declaratoria del silencio administrativo negativo.
- Al Ministerio de Educación Nacional para que allegue copia del expediente administrativo del demandante.

Se les concede a las partes el término de diez (10) días contados a partir del recibo del respectivo oficio para que alleguen la documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE ARCOS ALVEAR

JUEZ

JL:BM

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA	
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior	
Hoy  a las 8:00 a.m.	
SECRETARIO	



República de Colombia
RAMA JUDICIAL



LIBERTAD Y ORDEN

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019)

PROCESO N°:	110013-33-50-29-201600252 00
CLASE DE ACCIÓN:	EJECUTIVO
ACCIONANTE:	LUIS ROBERTO LUQUE CAGUA
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca en decisión calendada el 21 de febrero de 2019, en virtud del cual confirmó la sentencia de 18 de mayo de 2018, proferida por este despacho que declaró no probadas las excepciones y ordeno seguir adelante con la ejecución.

Ejecutoriado este auto, por secretaria continúese con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

ENRIQUE ARCOS ALVEAR
JUEZ

JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior
Hoy 08 de abril de 2019 a las 8:00 a.m.
 SECRETARÍA

